

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN N° 075**  
(22 de Junio de 2018)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN CONCEJAL, SE DECLARA LA VACANCIA ABSOLUTA DE UNA CURUL Y SE DISPONE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REEMPLAZO”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que les confiere el artículo 51 y 53 de la Ley 136 de 1994, 6° del Acto Legislativo No. 01 de 2009 y el artículo 13, numeral 12, del Acuerdo Municipal No. 022 del 07 de diciembre de 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Honorable Concejal Jaime Andrés Beltrán Martínez, miembro del Partido Liberal Colombiano presentó renuncia justificada e irrevocable ante el Presidente de la Corporación al cargo de Concejal del Municipio de Bucaramanga, el cual venía desempeñando desde el 1 de Enero del año 2016.
  - a. Que de conformidad a lo anterior, se decidió en plenaria del 1 de Junio de 2018 aceptar la renuncia presentada por el concejal Jaime Andrés Beltrán Martínez a partir del día 22 de junio de 2018, tal y como consta en Acta de sesión ordinaria de la misma fecha bajo número 075.
2. Que, el artículo 134 de la Constitución Política, modificado por el artículo 6° del Acto Legislativo No. 001 de 2009, establece que:

“Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Solo podrán ser reemplazados en caso de muerte, incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo, declaración de nulidad de la elección, renuncia justificada, y aceptada por la respectiva Corporación, sanción disciplinaria consistente en destitución, pérdida de investidura, condena penal o medida de aseguramiento por delitos distintos a las relacionadas con pertenencia, promoción o financiación a/o por grupos armados ilegales, de narcotráfico, delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad o cuando el miembro de una Corporación pública decida presentarse por un partido distinto según lo planteado en el Parágrafo Transitorio 1° del artículo 107 de la Constitución Política.

En tales casos, el titular será reemplazado por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.” (...).

3. Que, el artículo 51 de la Ley 136 de 1994 establece en su literal b, como una falta absoluta de los Concejales:
  - “b) La renuncia aceptada.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>RESOLUCIONES</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:		Página 2 de 3

4. Que, el artículo 53 de la Ley 136 de 1994, en relación con la renuncia de los Concejales dispone: " La renuncia de un concejal se produce cuando él mismo manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de hacer dejación definitiva de su investidura como tal. La renuncia deberá presentarse ante el Presidente del Concejo, y en ella se determinará la fecha a partir de la cual se quiere hacer." (...).
5. Que, la precitada norma establece en su artículo 63, como forma de llenar vacancias absolutas, lo siguiente:
 

**"ARTÍCULO 63. FORMA DE LLENAR VACANCIAS ABSOLUTAS.** Las vacancias absolutas de los concejales serán ocupadas por los candidatos no elegidos en la misma lista, en orden de inscripción, sucesiva y descendente. El Presidente del Concejo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la declaratoria, llamará a los candidatos que se encuentren en dicha situación para que tomen posesión del cargo vacante que corresponde."
6. Que, en concordancia con lo anterior y en virtud del Artículo 261 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009 se establece que:
 

"Las faltas absolutas serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción, o de votación, en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral, según se trate de listas cerradas o con voto preferente".
7. Que en virtud de lo anterior, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acéptese la renuncia a la curul del Partido Liberal Colombiano, presentada por el Concejal **JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número No. 91. 511.255 de Bucaramanga, elegido por voto popular como "Concejal" del citado partido, para el periodo constitucional del año 2016 al año 2019, de conformidad la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese la Vacancia Absoluta por la causal renuncia aceptada por parte de la Plenaria, de la curul perteneciente al Partido Liberal Colombiano que ocupaba el señor **JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**, elegido por voto popular como "Concejal" por el citado partido a partir del día veintidós (22) de junio dos mil dieciocho (2018).

**ARTÍCULO TERCERO:** Oficiese a través de la Secretaría General de la Corporación a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Bucaramanga - Santander, a fin de que acorde con el artículo 261 y el inciso 1° del artículo 263 de la Constitución Nacional, certifique qué ciudadanos según el orden de inscripción o votación obtenida de la lista del Partido Liberal Colombiano, le siguen en forma sucesiva y descendente para ser llamados a remplazar al señor **JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**, por el resto del periodo constitucional como consecuencia de su renuncia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese de la presente Resolución y realícese el llamamiento dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de recibido de la certificación de la Registraduría, a la primera persona de la lista electoral según la certificación de la Registraduría a fin de que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación manifieste su intención de ocupar la curul vacante y aporte los documentos de ley para su posesión o exprese si se encuentra inhabilitado para ocupar la curul.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>RESOLUCIONES</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:		Página 3 de 3

**ARTÍCULO QUINTO:** Repítase el mismo procedimiento contemplado en el artículo cuarto de la presente Resolución en caso de que uno o varios de los llamados a posesionarse manifiesten su voluntad de no ocupar la curul vacante.

**ARTÍCULO SEXTO:** Realizada la posesión de la persona llamada a ocupar la curul y una vez aportados los documentos exigidos por el artículo 1 de la ley 190 de 1995 y por el Reglamento Interno de la Corporación, ofíciase a quien corresponda para que se adelanten los trámites de contratación de seguro de vida y afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud del posesionado, de conformidad con lo dispuesto por la ley 136 de 1994 artículo 68 y la Ley 1148 de 2007.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor **JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**, a todos los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga y al Alcalde de esta municipalidad.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Envíese copia de la presente Resolución al Partido Liberal Colombiano para su conocimiento.

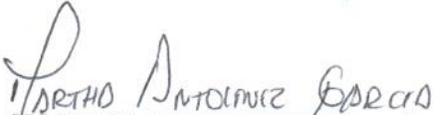
**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

  
**NANCY ELVIRA LORA**  
Presidenta

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA**  
Segunda Vicepresidenta

  
**JORGE YESID VERA REYES**  
Secretario General

**Anexos:**

1. Renuncia Presentada ante la Presidenta del Concejo Municipal y aprobada por la plenaria.
2. Audio de la sesión plenaria de fecha 01 de junio de 2018.

P/Jesús Gabriel Cuervo Ramírez. Abogado, oficina Asesora Jurídica.  
R/ Andrea Juliana Meza Villamizar. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

Bucaramanga, 01 de junio de 2018.

Honorables Concejales:

- NANCY ELVIRA LORA** – Presidenta del Concejo Municipal de Bucaramanga
  - PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**- Primer vicepresidente del Concejo Municipal de Bucaramanga
  - MARTHA ANTOLINEZ GARCIA**- Segunda vicepresidente del Concejo Municipal de Bucaramanga
- Demás concejales que conforman la plenaria de la Corporación elegidos para el periodo constitucional 2016-2019

**ASUNTO: PROPOSICIÓN - RENUNCIA A LA CURUL EN EL CONCEJO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Cordial saludo:

Durante los últimos siete años he venido ocupando una curul como concejal mayoritario en dos periodos en el Concejo de Bucaramanga, labor que me ha permitido trabajar activamente en la contribución del cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el contexto local, mediante la aprobación de políticas públicas, acuerdos municipales y ejercicio de control político sobre temas relevantes para nuestra ciudad, aspectos que me llevaron a ser elegido como presidente de la Corporación para el año 2017, en donde el observatorio "Bucaramanga metropolitana cómo vamos" evaluó el índice de transparencia de la Corporación en un 73%, siendo este, el porcentaje más favorable que se ha obtenido en relación con los demás municipios del área metropolitana.

Gracias a esta trascendental labor he podido conocer de manera más cercana y específica las necesidades de la ciudad, así como también de los mecanismos sociales tendientes a dar solución a las mismas, cuyo trabajo requiere de una articulación mancomunada con la Administración Municipal. Lo anterior me impulsó a que en mi paso por el Concejo contribuyera a la creación del primer programa de paz en el país cuyo enfoque es la desarticulación de parches y pandillas en los territorios urbanos conocida como **PAZIFICANDONOS** "jóvenes y ciudad hablando de paz", a través del cual se fomentó una participación activa de la sociedad tendiente a mitigar los altos índices de violencia urbana en las comunas del municipio.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	
Correspondencia Recibida Secretaría General	
Fecha:	1 - JUN 2018
Hora:	9:15 AM
Recibido:	<i>[Signature]</i>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

A su vez, impulsé varios acuerdos municipales, entre los cuales se destaca la iniciativa para disminuir el bullying en las instituciones educativas, materializada en el Acuerdo Municipal 033 de 2012 "mediante el cual se crea los Centros Especiales de Atención Escolar (CEA)", las creaciones de Escuelas Pedagógicas de Padres para el fortalecimiento de principios y valores, desarrollada en el Acuerdo Municipal 008 de 2013, y ponente en importantes acuerdos como la institucionalización del museo de Palonegro (Acuerdo Municipal 050 de 2017), promoción del empleo juvenil (Acuerdo Municipal 054 de 2017), entre otros.

Por otra parte, se lideraron sesiones de control político enfocadas a generar espacios de debate sólidos en los cuales se pudo demostrar la necesidad de una ruta de acompañamiento digna a las mujeres víctimas de maltrato, así como de la existencia de fronteras invisibles en algunos barrios de la ciudad, detonantes de problemas sociales, violencia en los jóvenes, la importancia de la preservación de la dignidad de las jóvenes embarazadas, jóvenes explotados a nivel sexual, jóvenes en riesgo de suicidio y menores de edad que no tienen un hogar de paso. Dicho ejercicio de control político tuvo tal impacto que trascendió del plano local al nacional, a tal punto que Caracol Televisión en su programa televisivo "Los Informantes" y el Canal RCN registraron el trabajo investigativo y social adelantando en torno a las problemáticas denunciadas en el marco de los debates de control político. A su vez, siendo conscientes de la necesidad de fortalecer una sociedad incluyente frente al cuidado y tenencia de animales como seres sintientes, impulsé debates de control político denominados "Con la pata en el corazón" para demostrar que los seres humanos no son los únicos que tienen un mínimo de derechos en nuestra sociedad, sino que también los animales pueden y deben tener un buen trato por parte de las personas.

Todo lo expuesto es una muestra visible de que el componente social, especialmente el integrado por niños y jóvenes de la ciudad ha sido una prioridad en mi labor como concejal y líder social, guardando coherencia con más de 18 años en los cuales me he dedicado a impulsar un trabajo integral, basado en la espiritualidad, la salud mental y el mejoramiento de la calidad de vida.

Agradezco a los más de doce mil ochocientos (12.800) votantes que confiaron en mis propuestas para trabajar desde el Concejo de la ciudad por la construcción de una Bucaramanga con mejores oportunidades para sus habitantes, entre los cuales se encuentran jóvenes, adultos mayores, madres y padres cabeza de familia, empresarios, animalistas, pastores, sacerdotes, líderes de comunas, líderes de opinión pública y la ciudadanía en general, quienes han comprendido que unidos podemos trabajar por una mejor ciudad.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

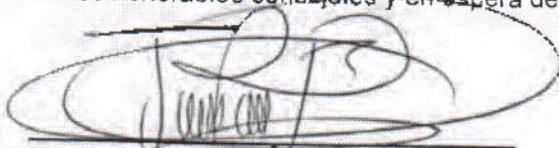
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

También agradezco a cada uno de los dieciocho (18) concejales, quienes fueron mis compañeros de curul a los cuales les reconozco el compromiso que tienen en su trabajar diario como representantes de una comunidad que los eligió. Deseo lo mejor para cada uno de ellos en el desarrollo de sus actividades diarias política y socialmente. Trabajar por la ciudad no es una tarea sencilla, pero cada uno de ustedes ha logrado enaltecer la dignidad que ostentan ejerciendo una excelente labor.

Así las cosas y después de esta breve reflexión comunico de manera oficial que he decidido renunciar a mi curul como Concejal de Bucaramanga con la finalidad de continuar trabajando por una Bucaramanga que brinde una mejor calidad de vida para todos sus habitantes, pero desde un escenario cuyo espectro ocupe un espacio más amplio que articule a la sociedad civil.

En este contexto, me permito presentar esta proposición para que sea aprobada en plenaria mi renuncia a la curul, la cual solicito se haga efectiva a partir del 22 de junio de 2018 de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23 del reglamento interno de la Corporación.

De los honorables concejales ~~y en espera~~ y en espera de encontrarnos en otra oportunidad,



**JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ**  
 Concejale de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de 06 de 2018

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)